



Unión de Rugby de Buenos Aires

Pacheco de Melo 2120 (C1126AAH) - Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858

Buenos Aires, 7 de Febrero de 2024.-

Señor .

Secretario

CIRCULAR Nro. 3/2024

Ref.: Variación Nacional de las Leyes (VNL) –
ALTURA DEL TACKLE EN JUVENILES

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarles que, tal cual fue comunicado por la Unión Argentina de Rugby el pasado 22 de Enero, a partir del corriente año 2024, se introducirá una Variación Nacional de las Leyes (VNL), en relación a la altura del Tackle en **divisiones juveniles desde M-15 a M-19 inclusive**.

En la búsqueda permanente de hacer cada vez más seguro el juego, a sugerencia del Comité Ejecutivo de World Rugby y al igual que lo han hecho otras uniones del mundo, la U.A.R. decidió aprobar la implementación de estos cambios para las divisiones juveniles.

La implementación de esta VNL (Variación Nacional de las Leyes) es de carácter experimental, se realizará en todos los partidos de las categorías juveniles en todo el territorio nacional a partir del 1° de enero de 2024 y concluirá a fines de esta temporada. A partir de allí y con los resultados y análisis que la WR recabe de las pruebas en los distintos países que se haya realizado, aguardaremos por una decisión final y definitiva para el futuro inmediato.

Adjuntamos la guía de aplicación de la VNL en formato PDF. El material que incluye los videos podrá descargarse desde el siguiente enlace:

https://urbarugby.sharepoint.com/:p/s/Referato/EYvQ_PP7VAZNn8rkpSqw6r0BsbZeqD2gzPWTrb9NMYfNTQ?e=gI6RsC

Sin otro particular, saludo al Sr. Secretario muy atentamente.

EDUARDO TRAVERS

Secretario